Oficina Regional 01 - Tarapaca

De: Felipe Gajardo

Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2022 10:40 **Para:** Oficina Regional 01 - Tarapaca

Asunto: De medidas provisionales local Patio 430 Iquique

Datos adjuntos: Presupuesto Brutal SpA 2022.pdf

Señores Superintendencia Medioambiente Jefatura Regional Pte.

Junto con saludar nos dirigimos a Uds. con el fin de dar a conocer medidas que estamos ad portas de instalar con el fin de poder cumplir con lo solicitado por vuestra Seremia. Es por ello que a continuación se adjunta presupuesto de la empresa responsable de llevar a cabo dicho proceso.

Datos técnicos del caso: Denuncia ingresada con el ID 57-I-2022

Direccion: Bolivar430, Zona D-1 Centro, PLAZA PRAT, del plan regulador de la comuna de Iquique.

Mencionar ante uds. tb la tensa situación que se ha generado por parte del demandante, quien a hecho claras amenazas aduciendo que el tiene muchos contactos y que , textual : " Voy a mover todas mis influencias y contactos para que paguen".

Cabe destacar el alto costo de implementación de las medidas solicitadas y además el que desde la fecha de la notificación se han tomado medidas paliativas.

Atento a sus comentarios Atte.

Staff Administración Brutal SpA

FELIPE GAJARDO PADILLA





















PRESUPUESTO

A: Sr(s). Brutal SpA, Restaurant **PATIO 430**

De: Sr. Jorge Villegas Ahumada (ISACUS)

Dr. Ing. Acústico (c) – Univ. UPM UE/ES Ms. Ing. Sonido – Univ. LARW USA

Ingeniería en Sistemas Acústicos y Sonido "ISACUS", de acuerdo a lo solicitado por los señores Brutal SpA, Rut: 77.400.408-4; Bolívar 430; Iquique; Procede a cotizar los siguientes 5 ítems de Ingeniería Acústica ha desarrollar.

1.- <u>Mediciones</u> Decreto Supremo N° 38/11 MMA, para la NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES Se procederá a dimensionar los Niveles de Presión Sonora corregidos (NPC) existentes para el bloque horario de 21:00 Hrs. y las 07: 00 Hrs., respecto al uso de suelo Zona II correspondiente a la ubicación del local en estudio

La Información obtenida corresponde a las mediciones de ruido presentes en el local, y al comportamiento de las superficies límite con respecto a los NPC proyectados por el local.

2.- <u>Proyecto acústico de Reducción de Ruido</u> en base al Decreto Supremo N° 38/11 MMA, para la NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES.

Se procederá a implementar un proyecto de acondicionamiento acústico para el local, de acuerdo al entorno actual, de manera de certificar los Niveles de Presión Sonora corregidos (NPC) para el bloque horario de 21:00 Hrs. y las 07:00 Hrs., respecto al uso de suelo Zona II correspondiente a la ubicación del Pub en estudio, y su emplazamiento.

***ZONA II valor máximo para el ciclo horario nocturno 45 dBA.

3.- Proyecto acústico de Aislamiento Acústico en base al Decreto Supremo Nº 38/11 MMA, para la NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES.

Se procederá a implementar un proyecto de asilamiento acústico para el local, de acuerdo al entorno actual, de manera de certificar los Niveles de Presión Sonora corregidos (NPC) para el bloque horario de 21:00 Hrs. y las 07:00 Hrs., respecto al uso de suelo Zona II correspondiente a la ubicación del Pub en estudio, y su emplazamiento.

***ZONA II valor máximo para el ciclo horario nocturno 45 dBA.

ISACUS — Ingeniería en Sistemas Acústicos y Sonido
a r n e s # 2 8 6 • Ce: 988819398 • E-mail: jorgevillega@gmail.com

























4.- <u>Control Electroacústico</u> según los niveles establecidos por el Decreto Supremo N° 38/11 MMA, para la NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES.

Se procederá a modificar la cadena electroacústica utilizada en el local, de manera de lograr niveles de presión corregidos estables con la implementación de dispositivos de control acústico de limitación.

5.- Se procederá a la <u>Certificación</u> según Decreto Supremo N° 38/11 MMA, para la NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES y <u>Certificación</u> CORRECCIONES DE DISEÑO ACÚSTICO IMPLEMENTADO.

Se procederá a legalizar los Niveles de Presión Sonora corregidos (NPC) para el bloque horario de 21:00 Hrs. y las 07: 00 Hrs., respecto al uso de suelo Zona II correspondiente a la ubicación del Pub en estudio.

La certificación corresponde a las mediciones de ruido presentes en el Pub, y al comportamiento de las superficies límite con respecto a los NPC proyectados por el local.

CRONOGRAMA

Desarrollo de Mediciones, y Proyectos considerados, requieren de 10 días Hábiles para su desarrollo.

HONORARIOS

Los honorarios del profesional para los ítems cotizados, corresponden a la suma valor liquido: **98** UF (valor 31/08/2022 - \$ **33.822-**).- (valor liquido \$3.314.556.-)

***Si se requiere, el servicio será justificado con boleta de honorarios. Quedando el solicitante del proyecto a cargo del +12,25% de la boleta para pago en el SII.

El sistema de pago establecido para el desarrollo del proyecto es de:

- a) Al momento de aceptar el presupuesto 60% del valor liquido (\$ 1.988.733.-)
- b) Contra entrega Certificación (para los ítem 1, 2, 3,4 y 5), 40% Valor liquido (\$ 1.325.822)

° Cotización valida por 30 días

ISACUS - Ingeniería en Sistemas Acústicos y Sonido



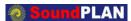
























NOTA1: El Ingeniero requiere 10 días Hábiles desarrollar las actividades indicadas.

NOTA2: Cualquier medición extra, o solicitud extraordinaria cursada por el SMA, está considerada en el presupuesto.

NOTA3: La certificación puede considera soluciones constructivas acústicas en su formulación, y este puede ser considerado como un proyecto de aislamiento, reducción o control de ruido.



Dr. Ing. Acústico © - Univ. UPM UE/ES Mg. Ing. Sonido - Univ. LARW USA

31/08/2022

ISACUS – Ingeniería en Sistemas Acústicos y Sonido







